

**ESPECIFICACION PARA EQUIPO AUTONOMO PERMANENTE PARA ILUMINACION DE EMERGENCIA CON LAMPARA LED O HALOGENA DE 12 V - 100 W – (MÁXIMO)
MODELO HWP5006**

1. Se proveerá un equipo marca **WAMCO**[®] ó similar que encenderá uno ó más leds ó lámparas halógenas de 12Vcc. u otros dispositivos que funcionen con 12Vcc (iluminación por leds, señalizadores de escape, relays, sirenas, intercomunicadores, etc) no provistos, hasta 100W (máximo), cuando se produzca un corte en el servicio de energía eléctrica de 220V 50/60Hz.
2. La autonomía de servicio no será inferior a 180 minutos para un consumo de 20W, 60 minutos 50W ó 25 minutos para un consumo de 100W.
3. El equipo estará constituido por:
 - 3.1 Un módulo MG5006 que contendrá la parte electrónica
 - 3.2 Una batería GD1207 con ficha enchufable con posición definida para interconexión con el módulo electrónico.
 - 3.2.1 La batería será estacionaria, hermética, recargable y exenta de mantenimiento de plomo ácido sellado, de tipo recombinación y permitirá el montaje de la misma en cualquier posición. La batería será fabricada por empresa certificada en el Sistema de la Calidad ISO 9001:2008 y su expectativa de vida con carga a flote a 23°C no será inferior 4 años. Deberá proveer energía suficiente para asegurar la autonomía en emergencia especificada en el punto 2.
 - 3.2.2 El equipo electrónico será de acción automática y tendrá incorporados:
 - 3.2.2.1 Un sensor de presencia, ausencia ó baja tensión en la red eléctrica de 220V 50/60Hz.
 - 3.2.2.2 Un sensor de baja tensión de batería.
 - 3.2.2.3 Un sistema de puesta en marcha del modo emergencia ante un corte de energía ó baja tensión de la red y su desconexión al volver ésta a condiciones normales.
 - 3.2.2.4 Un cargador de batería tipo puente de control automático de tensión y limitación de la corriente de carga diseñado para lograr plena carga de la batería. (agotada previamente por funcionamiento en emergencia), en 24 horas para asegurar la autonomía especificada en el punto 2.
 - 3.2.2.5 Una bornera de conexión rápida sin tornillos, para la tensión de alimentación de “**línea no interrumpible**” 220V – 50/60Hz.
 - 3.2.2.6 Una bornera de conexión rápida sin tornillos, para la conexión del equipo de 12V (100W Max), y para la conexión de un transformador ó fuente externa (no provistos) de 12V de la potencia adecuada al consumo (si se requiere funcionamiento permanente de la misma).
 - 3.2.3 Un transformador para alimentar el circuito de recarga y control.
 - 3.2.2.1 Un sensor de presencia, ausencia ó baja tensión en la red eléctrica de 220V 50/60Hz.
 - 3.2.2.2 Un sensor de baja tensión de batería.
 - 3.2.2.3 Un sistema de puesta en marcha del modo emergencia ante un corte de energía ó baja tensión de la red y su desconexión al volver ésta a condiciones normales.
 - 3.2.2.4 Un cargador de batería tipo puente de control automático de tensión y limitación de la corriente de carga diseñado para lograr plena carga de la batería. (agotada previamente por funcionamiento en emergencia), en 24 horas para asegurar la autonomía especificada en el punto 2.
 - 3.2.2.5 Una bornera de conexión rápida sin tornillos, para la tensión de alimentación de “**línea no interrumpible**” 220V – 50/60Hz.
 - 3.2.2.6 Una bornera de conexión rápida sin tornillos, para la conexión del equipo de 12V (100W Max), y para la conexión de un transformador ó fuente externa (no provistos) de 12V de la potencia adecuada al consumo (si se requiere funcionamiento permanente de la misma).
4. El equipo deberá ser fabricado por empresa con sistema de gestión de la calidad certificado ISO 9001:2008 y estar garantizado libre de defectos de materiales (incluso la batería) ó mano de obra por término mínimo de 1 año en uso e instalación normales recomendados por el fabricante.
5. Deberá cumplir con la Marca de Conformidad según la Resolución 92/98 de seguridad eléctrica de la Secretaría de Industria y Minería de la República Argentina.
6. El equipo deberá cumplir en todo lo atingente con lo indicado en las normas IEC 61347-1 e IEC 61347-2-11.